

DECRETO 2995 DE 1997

(diciembre 18)

por el cual se modifica el Decreto 457 de 1997.

Nota: Derogado por el Decreto 2502 de 1998

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase la denominación del empleo Director Territorial de Entidad Descentralizada, código 0042, de la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 457 de 1997, la cual quedará así: Director Territorial, código 0042.

Artículo 2º. Adiciónase a la denominación de “Director de Museo”, código 2090, el complemento o de Teatro, o de Coro Cultural.

Artículo 3º. Adiciónase a la denominación “Restaurador”, código 3021, el complemento o Museólogo o Curador.

Artículo 4º. Adiciónase la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 457 de 1997, así:

Denominación del empleo

Código

Grado

Nivel Directivo

Coordinador Regional de Planificación

0026

21

20

19

Director Territorial

0042

11

Jefe de Unidad Especial

0028

23

22

Nivel Asesor

Asesor de la Comisión Naciocional del Servicio Civil

1008

18

17

16

Nivel Ejecutivo

Director de Museo o de Teatro o de Coro Cultural

2090

27

25

24

23

22

Director de Fábrica

2130

25

24

23

Jefe de División

2040

28

Nivel Profesional

Formador Artístico

3022

18

16

15

13

Restaurador o Museólogo Curador

3021

18

17

Nivel Técnico

16

Auxiliar de Escena

4205

17

15

13

11

09

07

Auxiliar de Pronóstico

4185

16

Pronosticador

4180

18

Artículo 5º. Establécese a partir de la vigencia del presente decreto la siguiente equivalencia de empleo:

Situación Anterior

Situación Actual

Denominación

Código

Grado

Denominación

Código

Grado

Tramoyista

4072

13

Auxiliar de escena

4205

13

11

11

09

09

07

07

Artículo 6º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 457 de 1997.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.